

CIRCULAR

Bancos N° 3.507

Santiago, 23 de septiembre de 2010.-

Señor Gerente:

**RECOPIACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 1-13.
Complementa instrucciones sobre envío de información.**

Debido a que las actas de las sesiones del Directorio son enviadas actualmente a través de SINACOFI en formato PDF, se complementan las normas relativas al envío de los informes de evaluación de gestión que deben acompañarse a las actas, según lo dispuesto en el N° 5 del título II del Capítulo 1-13 de la Recopilación Actualizada de Normas, introduciendo los siguientes cambios en dicho número:

- A) El penúltimo párrafo, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, se agrega lo siguiente: “Para ese efecto, el informe se anexará, también en formato PDF “desprotegido”, al acta que debe enviarse por SINACOFI según lo indicado en el Capítulo 1-4 de esta Recopilación. Al tratarse de una reunión celebrada en el mes de septiembre, el plazo antes indicado podrá extenderse al establecido para el envío del acta respectiva.”
- B) En el último párrafo se sustituye la locución “en el mismo plazo antes señalado”, por “antes del 30 de septiembre de cada año”.

Se reemplaza la hoja N° 21 del Capítulo 1-13, por la que se acompaña.

Saludo atentamente a Ud.,

CARLOS BUDNEVICH LE-FORT
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras